



NUEVA LEY DE COOPERACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA GENERALITAT VALENCIANA

València, junio de 2016

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible constituyen un esfuerzo de la comunidad internacional - promovido por Naciones Unidas- para crear un conjunto de objetivos de desarrollo común a todos los países del mundo, que tendrían que ser alcanzados para 2030. A través de este conjunto de objetivos, metas e indicadores, se pretende establecer una agenda de prioridades políticas basadas en la integración de las diferentes dimensiones del desarrollo sostenible: social-económico-medioambiental.

Estos Objetivos están contenidos en el documento “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” que fue aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas, el pasado 27 de Septiembre de 2015, y que constituye una oportunidad única para sentar las bases de una transformación global que conduzca hacia modelos de desarrollo incluyentes y sostenibles, a nivel nacional e internacional.

La Agenda 2030 para el Desarrollo gira entorno a cinco ejes centrales: Planeta, Personas, Prosperidad, Paz y Alianzas (denominadas en inglés, las 5 P: Planet, People, Prosperity, Peace and Partnership), está integrada por 17 Objetivos y 169 metas, y representa una propuesta comprehensiva y ambiciosa, que se ha definido desde su origen como universal, emplazando a todos y cada uno de los países, a sus gobiernos y a sus sociedades, a una acción transformadora de gran calado.

Retos que debe afrontar la nueva de Ley de Cooperación y Desarrollo Sostenible de la Comunitat Valenciana.





La Ley de Cooperación y Desarrollo Sostenible posibilita afrontar un triple gran desafío:

-Extender e integrar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todas sus políticas y ámbitos de actuación del Consell. mediante un enfoque de gobierno total (Whole of Government), compatible con sus estructuras de gobierno, que incida en otras políticas que son más potentes en la construcción del desarrollo humano sostenible, de acuerdo con un nuevo modelo de desarrollo sostenible basado en la plena cooperación no solo de los actores tradicionales de la cooperación valenciana, sino también del sector público y privado, y también de la sociedad civil valenciana en la toma de decisiones y el compromiso con la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

- Mejorar y aumentar las capacidades actuales de las ONGD, como actores más importantes en la cooperación al desarrollo en todos los niveles, que pueden hacer una contribución relevante y estratégica en el desarrollo de esta política pública, atendiendo a su diversidad y aprovechando sus experiencias y experticias, con el conocimiento y apoyo de la ciudadanía valenciana en general, mediante una participación total en una acción global de fomento de la cooperación y solidaridad.

- Ser reconocida y marco de referencia internacional, para presentarse a sí misma como una defensora de la cooperación y el desarrollo sostenible, con el fin de promover sus valores en todo el mundo y apoyar el cambio global en línea con la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

¿Qué cambios aporta la nueva ley de Cooperación y Desarrollo Sostenible para responder a los nuevos retos?

Es una Ley:

Global

Alineada con la Agenda 2030 como base para la coherencia de las políticas y para la definición de los instrumentos de cooperación.

Sitúa los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el horizonte estratégico de la Cooperación Valenciana al desarrollo.

Transparente.

Promueve la cultura de la evaluación y la gestión del conocimiento de los procesos evaluativos por su potencial contribución a la mejora del sistema de la cooperación y sus actuaciones.

Refuerza la transparencia como base de la rendición de cuentas de las políticas públicas de





cooperación al desarrollo.

Participativa.

Considera la política de cooperación al desarrollo como una dimensión fundamental de la salud democrática de la Comunitat Valenciana.

Facilita la implicación activa de la ciudadanía a través de acciones de educación para la ciudadanía global crítica, activa y comprometida con las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y el fomento del voluntariado internacional de cooperación para desarrollo.

Implica a todos los actores y a la sociedad valenciana en la elaboración, desarrollo y evaluación de las políticas de cooperación.

Inclusiva.

La ley es aplicable a todo el territorio de la Comunitat Valenciana.

Favorece la coordinación y la complementariedad entre los múltiples actores de la cooperación al desarrollo.

Fomenta el consenso y refuerza las alianzas entre los agentes y sectores implicados en la cooperación al desarrollo.

Multidimensional.

Propone un enfoque integrado de actuación sobre la base de 3 dimensiones interrelacionadas: la inclusión social, el desarrollo económico y la sostenibilidad medioambiental.

El enfoque de Género y de Derechos Humanos se incorpora en todas las actuaciones en materia de cooperación al desarrollo.

Enfoque estratégico de la nueva Ley de Cooperación y Desarrollo Sostenible

- Entiende las políticas de cooperación al desarrollo y de solidaridad como instrumentos en la consecución de los Objetivos de Desarrollo de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.
- Pasa de una acción con una escasa gestión del conocimiento a otra en la que el conocimiento sea esencial para mejorar la calidad de las actuaciones (evaluaciones, aprendizajes), y para darles contenido (intercambio/cogeneración de conocimientos).
- Pasa de una estrategia geográfica tradicional a otra basada en los principios de diferenciación y concentración territorial en torno a las 5p: Planeta, Personas, Prosperidad, Paz y Alianzas, que deben reconocer e inspirar nuestra política de cooperación en el futuro.





Alinea la Cooperación al Desarrollo Valenciana con la Agenda 2030

Las políticas públicas en materia de cooperación al desarrollo en la Comunitat Valenciana se articularán a través de:

- 3 dimensiones interrelacionadas
 - Inclusión social
 - Desarrollo económico
 - Sostenibilidad medioambiental
- 5 ejes centrales
 - Planeta
 - Personas
 - Prosperidad
 - Paz
 - Alianzas

Principios

- Centralidad del enfoque de Género y Derechos Humanos.
- Participación ciudadana y diálogo social
- Inclusión de multiplicidad de actores
- Transparencia y rendición de cuentas
- Coordinación y coherencia de políticas
- Territorialización de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.
- Planificación, eficacia y eficiencia
- Evaluación e investigación como bases del aprendizaje.
- Colaboración y fomento de las alianzas entre todos los agentes y actores de la cooperación.
- Construcción de partenariados globales para afrontar los retos globales de desarrollo sostenible.



Instrumentos

- Cooperación Económica y financiera
- Cooperación técnica
- Acción humanitaria
- Educación para la Ciudadanía Global
- Formación e investigación

Modalidades

- La cooperación bilateral
- La cooperación multilateral

Nuevos órganos asesores y de coordinación

Alto Consejo Consultivo para el Desarrollo de la Agenda 2030

- Define las líneas prioritarias de la Generalitat para el desarrollo de la Agenda 2030 en la Comunitat Valenciana

Comisión Interdepartamental para el Desarrollo de la Agenda 2030

- Coordina y realiza el seguimiento de la Administración de la Generalitat para la consecución de los ODS

Consejo Territorial Sectorial para el cumplimiento de la Agenda 2030

- Territorializa la implantación de la Agenda 2030 en las ciudades y municipios de la Comunitat Valenciana.

La presente Ley se aplicará respetando los principios, los objetivos y las prioridades de la política española En el ámbito de la cooperación internacional al desarrollo, a la actividad de cooperación sostenible ejecutada por la Generalitat, la cual comprende, no sólo las actuaciones

directamente orientadas a promover el desarrollo humano y económico sostenible en los países beneficiarios, sino también las orientadas a aumentar la concienciación y el grado de compromiso de los valencianos y valencianas por la solidaridad internacional y el desarrollo.





Igualmente, la política de la Generalitat en materia de cooperación al desarrollo sostenible hace suyos los principios de la Declaración de París (2005), y la Agenda para la Acción de Accra (2008), los compromisos asumidos en el Consenso de Monterrey de 2002 y en la Declaración de Doha (2008) y con los objetivos y principios del Consenso Europeo sobre Desarrollo (2006), los ocho Convenios fundamentales de la OIT, que forman parte de los Objetivos de la Ayuda del Trabajo Decente, reafirmando los compromisos internacionales más importantes en cuanto a Género en el Desarrollo: Declaración y Plataforma para la Acción de Beijing, el Plan de Acción de El Cairo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Por su parte la presente Ley incorpora las Resoluciones aprobadas en la Agenda de Acción de Addis Abeba, (13 al 16 de julio de 2015, la Cumbre del Desarrollo Sostenible en Nueva York (25-27 de septiembre) y la cumbre del Clima en París (30 de noviembre a 11 de diciembre de 2015), que son los tres hitos llamados a configurar la denominada Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible durante los próximos años.